



0 1 2 8 1

RESOLUCION EXENTA Nº 015/
REF.: AUTORIZA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES EN JARDIN
INFANTIL KUYAKUY DURANTE EL MES DE MAYO DE 2016.

Copiapó, 30 de mayo de 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en el Decreto Supremo Nº 1.574, de Educación, de 1971; en la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto Nº 67 de 05 de mayo de 2010 del Ministerio de Educación ; Decreto Nº 487 de 27 de octubre de 2015 del Ministerio de Educación Ley 20.882 de Presupuestos para el año 2016; Resolución Exenta Nº 015/ 0159 de 14 de mayo de 2013 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que Aprueba Manual de Programa de transferencias de fondos y sus modificaciones; Resolución Nº 015/192 de 20 de octubre de 2015 ; Resolución 015/00026 de 04 de febrero de 2000 , ambas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1º Que, el Jardín Infantil Vía transferencia de Fondos" Kuyakuy", no ha logrado obtener la Resolución Sanitaria que autoriza su funcionamiento.

2º Que, por lo motivos anteriormente expuestos, las funcionarias del jardín infantil kuyakuy fueron trasladadas a otro establecimiento.

3º Que , mediante oficio ordinario Nº 1005 de 19 de mayo de 2016, la Directora de Administración de Educación Municipal de Copiapó, solicita la autorización para el cierre del Jardín Infantiles VTF "Kuyakuy" durante el mes de mayo de 2016, por no cumplir con las medidas sanitarias necesarias para su funcionamiento.

4º Que, corresponde se regularice esta situación mediante la dictación del acto administrativo de rigor.

RESUELVO:

1.- SE AUTORIZA SUSPENSIÓN de actividades desde 1º hasta el 31 del mes de mayo de 2016, ambas fechas inclusive del Jardín Infantil vía transferencia de fondos "Kuyakuy" de la ciudad de Copiapó.

2.- Se hace presente que las funcionarias del Jardín Infantil Kuyakuy fueron trasladadas a otra Unidad Educativa, por lo que dicho Jardín infantil no recibirá transferencia de fondos para operaciones de JUNJI.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MGB/MWB/AEO/aco
.-DAEM de Copiapó
.-Subdirección Técnica
.-Encargada de Cobertura e Infraestructura
.-Unidad Jurídica
.-Oficina de Partes